

COMPILACIÓN DE MATERIALES SOBRE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR Y ABUSO SEXUAL

Índice

- **Leyes nacionales**
- **Materiales del MEC**
- **Materiales del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**
- **Materiales del Ministerio de Salud**
- **Protocolo para colegios católicos. 2017. Conferencia Episcopal Paraguaya.**
- **Materiales internacionales**
- **Recomendaciones**

Leyes Nacionales

1. Constitución Nacional

ARTICULO 54 - DE LA PROTECCION AL NIÑO: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores.

Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente.

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional->

2. Código de la Niñez y Adolescencia

Artículo 4°.- DE LA RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA.

Los padres biológicos y adoptivos, o quienes tengan niños o adolescentes bajo su guarda o custodia, y las demás personas mencionadas en el Artículo 258 del Código Civil, tienen la obligación de garantizar al niño o adolescente su desarrollo armónico e integral, y a protegerlo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso y la explotación. Cuando esta obligación no fuere cumplida, el Estado está obligado a cumplirla subsidiariamente.

Cualquier persona puede requerir a la autoridad competente que exija a los obligados principales y al Estado el cumplimiento de sus obligaciones.

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5261/codigo-de-la-ninez-y-la-adolescencia>

3. Ley N° 6486 / de promoción y protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, que regula las medidas de cuidados alternativos y la adopción.

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9165/ley-n-6486-de-promocion-y-proteccion-del-derecho-de-ninos-ninas-y-adolescentes-a-vivir-en-familia-que-regula-las-medidas-de-cuidados-alternativos-y-la-adopcion>

4. Ley N° 6202 / adopta normas para la prevención del abuso sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8927/ley-n-6202-adopta-normas-para-la-prevencion-del-abuso-sexual-y-la-atencion-integral-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-victimas-de-abuso-sexual->

5. Ley N° 6002/2017 “Que modifica el art 135 de la ley 1160/95 CP, incrementando las penas privativas de libertad para el delito de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes”

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9906/ley-n-6002-modifica-el-articulo-135-de-la-ley-n-116097-codigo-penal-mod>

6. Ley N° 3440/08 que modifica varias disposiciones de la ley N° 1.160/97, código penal.

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3485/ley-n-3440-modifica-varias-disposiciones-de-la-ley-n-116097-codigo-penal>

7. Ley N° 4633 / contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3112/contra-el-acoso-escolar-en-instituciones-educativas-publicas-privadas-o-privadas-subvencionadas>

8. Ley N° 4083/11 “Que crea el Programa de Acompañamiento y Protección a Testigos y Víctimas en procesos penales”

[http://odd.senado.gov.py/archivos/file/Proyecto%20de%20Ley%20\(Proteccion%20a%20Testigos%20-%20Victimas%20-%20Proceso%20Penal\).pdf](http://odd.senado.gov.py/archivos/file/Proyecto%20de%20Ley%20(Proteccion%20a%20Testigos%20-%20Victimas%20-%20Proceso%20Penal).pdf)

https://www.ministeriopublico.gov.py/archivos/Archivos_pdf/Transparencia/Ley_5189-14/1-Estructura_Org%C3%A1nica_y_Funciones_por_dependencias/2018/05-Mayo/Gabinete_de_Acceso_a_la_Justicia/Direcci%C3%B3n_de_Protecci%C3%B3n_a_Testigos/FUNCIONES_Proteccion_a_Testigos_2015.pdf

Materiales del MEC

1. Protocolo de atención en instituciones educativas para casos de violencia entre pares y/o acoso escolar

*El presente documento ha sido elaborado por la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura conjuntamente con la Dirección de Orientación Educativa, en el marco de la Campaña Aprender sin Miedo, impulsada por Plan Paraguay. El Protocolo de Atención para los casos de violencia y acoso escolar tiene como objetivo orientar sobre los mecanismos de sensibilización, prevención, protección e intervención que se tomen desde la institución educativa, partiendo del principio de que todo procedimiento que se implemente y en el que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes debe ser rápido, eficaz y confidencial. **

(*) <https://aprendizaje.mec.edu.py/dw-recursos/system/content/ff0789c/Prevenci%C3%B3n%20de%20Acoso%20Escolar/Protocolo%20de%20Acoso%20Escolar.pdf>

2. Resolución 8353 por la cual se aprueba el protocolo de atención para los casos de violencia y acoso escolar en las instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura

<https://www.mec.gov.py/sigmec/resoluciones/8353-2012-RIOS1.PDF>

3. Guía de intervención interinstitucional para la atención de casos de vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos

*Este documento contiene los indicadores para la detección de casos, es decir, un listado de señales de alertas que comprenden aspectos físicos, conductuales y emocionales que tienden a facilitar la identificación de situaciones de vulneración de estos derechos, tanto a través de la víctima, como de quien realiza la agresión. **

(*) <https://www.mec.gov.py/cms/articulo?ref=295696-guia-de-intervencion-interinstitucional-para-la-atencion-de-casos-de-vulneracion-de-derechos-sexuales-y-reproductivos-en-el-ambito-educativo>

4. Manual didáctico para la prevención e intervención del acoso escolar

*En este Manual se proponen conceptualizaciones básicas de la problemática, actividades y sugerencias para prevenir e intervenir, centradas en la valorización de la expresión verbal, en el hecho de “ponerle palabras” a los sentimientos, las ilusiones y las dificultades que se presentan en las situaciones de interrelación social, que favorecen al desarrollo de un importante dispositivo particular y personal. Permitirse, y permitir a otros, nombrar las cosas y a las personas, posibilita al sujeto ubicarse en el mundo y, también, conectarse con varios aspectos de su propio ser. Una palabra puede tener múltiples significados, por lo que es muy importante distinguir el sentido apropiado en el contexto en el cual se está empleando para una comunicación efectiva. Se apunta a fomentar que el niño utilice y valore su propia palabra y sea responsable de sus actos y de sus interacciones sociales .**

(*) https://www.mec.gov.py/cms_v2/adjuntos/5830

Materiales del Ministerio de la niñez y la adolescencia.

1. Paraguay y la protección de la niñez contra el abuso y todas formas de violencia en la nueva agenda para el desarrollo sostenible 2015-2030

https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/regions/paraguay_global_partnership_-_plan_pais_imprimir.pdf

2. Guía para proteger a niños, niñas y adolescentes contra la violencia.

*En esta guía se encontrará información orientadora para conocer más sobre la violencia, formas de prevención, signos de alerta para su detección y a dónde acudir para recibir asesoramiento ante estos casos **

(*) https://libresdeviolencia.minna.gov.py/descargar/Guia_para_proteger.pdf

3. Guía municipal de acciones de protección a niños, niñas y adolescentes.

*La Guía Municipal de Acciones de Protección a NNA tiene por objetivo brindar una herramienta práctica, clara y simple a los municipios para comprender y desarrollar su rol municipal en el ámbito de la Niñez y la Adolescencia, según lo establece la Ley Orgánica Municipal (LOM) y el Código de la Niñez y Adolescencia (CNA).**

(*) <https://www.unicef.org/paraguay/media/6866/file/Gu%C3%ADa%20municipal%20de%20acciones%20de%20protecci%C3%B3n.pdf>

4. Ruta de intervención interinstitucional para la atención integral del abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes.

*Este documento presenta la Ruta de Intervención Interinstitucional para la Atención Integral del Abuso Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, cuya creación se encuentra estipulada en la Ley N° 6202/18 “Que adopta normas para la prevención del abuso sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual”. **

(*) <http://www.minna.gov.py/articulo/3807-se-aprueba-ruta-de-intervencion-interinstitucional-para-atencion-integral-a-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-abuso-sexual.html>

Materiales del Ministerio de salud

1. Resolución 638 por la cual se aprueba el manual de atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar, sexual, y de género en el sistema de salud segunda edición y los instrumentos que lo conforman.

<https://dirgen.mspbs.gov.py/resolucion-sg-n-638/>

Protocolo para colegios católicos. 2017. Conferencia Episcopal Paraguaya.

<https://episcopal.org.py/wp-content/uploads/2020/07/PROTOCOLO-1.pdf>

Materiales internacionales

1. Prevención del acoso escolar, Bullying y Cyberbullying

<https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/30036.pdf>

2. Manual para construir la paz en el aula

https://piensadh.cd hdf.org.mx/images/publicaciones/guia_para_la_educacion_en_derechos_humanos/2011_Manual_construir_paz.pdf

3. Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos. Desarrollo en las políticas de convivencia y seguridad escolar con enfoque de derechos

<https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1525/x-informe-interamericano-2011-esp-2011.pdf>

Recomendaciones

1. Mejor cuantificación y seguimiento de los datos estadísticos con respecto a casos de Abuso Sexual en NNA.

2. Foros en distintas circunscripciones, con jueces de garantías, tribunales de sentencia, Ministerio Público, Ministerio de la defensa Pública, Equipos técnicos interdisciplinarios.
3. Contar con un programa de atención a víctimas con un equipo interdisciplinario en la oficina de atención permanente.
